

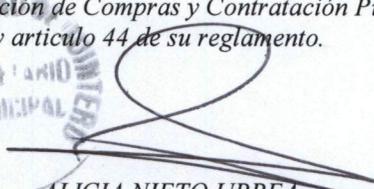
VISTOS:

- 1.- Ord.N°000456/11 de Sr. Alcalde de fecha 09 de agosto de 2011, a través del cual se remite el proyecto "MEJORAMIENTO AVENIDA NORMANDIE, QUINTERO", postulado a financiamiento a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia;
- 2.- Of. Ord N°31/1/2/3021 de Sr. Intendente Región de Valparaíso de fecha 24 de 2011, a través del cual solicita aprobación de Recursos PMU Emergencias 2011 a Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 3.- MIN.INT.(ORD.RES) N°4041 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 03 de julio de 2013, que aprueba el Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2013, denominado "MEJORAMIENTO AVENIDA NORMANDIE, QUINTERO", Cód. PMU 1-C-2011-2219, por un monto de M\$48.353;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 03307 de fecha 11 de noviembre de 2013, el cual aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, procede a efectuar llamado a licitación pública a través del portal y designa comisión de Apertura y Evaluación;
- 5.- Acta de Apertura ID 4547-25-LP13, de fecha 13 de diciembre de 2013;
- 6.- Informe Técnico N° 022 de Comisión Técnica Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2013, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- ADJUDICASE a NAVATERRA CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 76.105.559-3, representada legalmente por don Esteban Enrique Navaterra Parra, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pasaje N° 11, Oriente N° 6483, Santiago, la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO AVENIDA NORMANDIE, QUINTERO", Cód. PMU 1-C-2011-2219, por un monto de \$48.349.973.- (cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres pesos), con un plazo de 45 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 44 de su reglamento.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- DOM
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- SECPLA (2)

MCP/ANU/LAO/BLA/vpv

(Mis Documentos 2013/DECRETOS N°53/2013/ADJUDICA.MEJORAMIENTONORMANDIE)